



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000278-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a en qué fecha se ha establecido el contrato con la empresa que ha adquirido el servicio de catering para personal sanitario de los PAC de Atención Primaria en Castilla y León; mediante qué fórmula se ha realizado el contrato y cuál es su duración; cuántas quejas se han recibido en el correo habilitado para tal fin por parte de la Consejería en los primeros tres días de su habilitación; cuáles son las soluciones previstas por la Consejería para asegurar un catering de calidad y saludable para el personal sanitario; sobre si la Consejería piensa restablecer el sistema de antes de 2012 de restauración de proximidad mediante tickets; y sobre si se va a evaluar la contratación realizada con Vitarest y a modificar o plantear la rescisión del contrato en caso de incumplimiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 27 de septiembre de 2019.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000221, PE/000222, PE/000224, PE/000227 a PE/000229, PE/000231 a PE/000233, PE/000241 a PE/000244, PE/000247, PE/000248, PE/000250 a PE/000255, PE/000257 a PE/000261, PE/000263 a PE/000267, PE/000271, PE/000276, PE/000277, PE/000278, PE/000280, PE/000281, PE/000283, PE/000286, PE/000287, PE/000290 a PE/000292, PE/000298 a PE/000300, PE/000303 a PE/000306, PE/000313 y PE/000334, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./10000278, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto en representación de Podemos-Equo, relativa al servicio de catering del personal sanitario de los PAC de Atención Primaria.

En contestación a la P.E./10000278 se informa que los datos relativos a la fecha, fórmula y duración del contrato constan en la contestación a la P.D.1000072, presentada por los mismos Procuradores, en la que se ha remitido copia del contrato para la prestación del servicio de manutención de los profesionales sanitarios de Atención Primaria que cubren turnos de Atención Continuada en los Puntos de Atención Continuada (P.A.C.) y en los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (S.U.A.P.) incluido el personal MIR y el personal de Emergencias Sanitarias.



Esta Administración mantiene comunicación permanente tanto con la adjudicataria como con los usuarios, con el objeto de dar solución a cualquier incidencia que pueda surgir y valorar la implantación de mejoras del servicio, teniendo en cuenta que el número de quejas recibidas hasta el momento es de 147.

El actual sistema de mantenimiento debe mantenerse en cumplimiento del contrato suscrito en tanto se encuentre vigente. En todo caso, esta Administración, en el ejercicio de sus competencias, ha llevado a cabo el control de la observancia de la legislación sanitaria en general y de seguridad alimentaria en particular, a través de diversas medidas de inspección sanitaria del servicio que se está prestando.

Por lo que se refiere a la posibilidad de modificación o rescisión del contrato, hay que estar a lo dispuesto en las cláusulas del contrato, cuya copia, según lo indicado, ha sido remitida en respuesta a la mencionada Petición de Documentación, así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Valladolid, 18 de octubre de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.